## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Trámite n.°2 5 6

Villavicencio,

0 5 JUN 2019

MEDIO DE CONTROL:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

JULIETH BERONICA SUÁREZ VELASCO

**DEMANDADO:** 

DEPARTAMENTO

Λ

DEL

Υ

EXPEDIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 5000123333000-2018-00181-00

TEMA:

PREVIO ADMITIR

Previo a pronunciarse el Despacho sobre la admisión del medio de control de la referencia, por Secretaría <u>requiérase</u> al Departamento del Meta y al Municipio de Villavicencio para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue:

- 1. Copia del acto administrativo mediante el cual se ordenó la reubicación de la señora Julieth Beronica Suárez Velasco, en razón al proceso policivo de restitución de bien de uso púbico radicado No. 052/2011, que tenía por objeto un lote de terreno de 1.323 mts aproximadamenté, ubicado en la calle 1 lote 2, en el sitio denominado "El Atardecer Llanero", frente a la Urbanización Bosques de Rosablanca del municipio de Villavicencio.
- 2. Copia del acto administrativo mediante el cual se le adjudicó a la señora Julieth Beronica Suárez Velasco una de las viviendas ubicada en el proyecto de vivienda la Madrid en la ciudad de Villavicencio.

Notifiquese y Cúmplase

NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada